



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

## GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0374 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 15 de Agosto de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: El EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 004993-2024, el INFORME N° 0465-2024-SUBG-G-RR.HH-MDSC, el INFORME N° 319-2024-MDSC-GA, el INFORME N° 0620-2024-GAJ-MDSC;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y el artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico.

Que, mediante expediente administrativo N° 004993 de fecha 16 de julio de 2024, promovido por **JOSE CARLOS CANCHO HUAMANI**, identificado con DNI N° 22313054, quien solicita emisión de acto resolutorio que se le reconozca como obrero a plazo indeterminado bajo el Régimen Laboral 728. Adjunta, además: i) Copia de DNI N° 22313054 ii) Copia de acta de diligencia de reposición definitiva iii) Copia de Resolución N° 05 iv) Memorandum N° 00123-2024-SUBG.G.RR.HH. MDSC v) Copia de sentencia – Resolución N° 02;

Que, mediante expediente N° 00058-2023-0-1411-JR-LA-01 y N° 00433-2022-0-1411-JR-LA-01, Resolución N° 02, de fecha 20 de octubre de 2023 – SENTENCIA, cuyo fallo declara: en el inciso 2. "fundada la demanda interpuesta por don **JOSE CARLOS CANCHO HUAMANI**, contra la Municipalidad Distrital de San Clemente y la Procuraduría Pública de la municipalidad de San Clemente, sobre reconocimiento de vínculo laboral", en el inciso 3. "la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado entre los justiciable bajo el régimen laboral de la actividad privada", y en el inciso 4. "Ordena que la Municipalidad Distrital de San Clemente, debidamente representada por su alcalde y la procuraduría pública de la Municipalidad Distrital de San Clemente, cumpla con reponer al demandante en el mismo puesto de trabajo, que venía desempeñando al momento de ocurrido su cese laboral o en otro de similar nivel y categoría; incorporándose a las planillas de remuneraciones de trabajadores a plazo indeterminado bajo el régimen laboral D.L. N° 728";

Que, mediante Resolución N° 05, de fecha 05 de marzo del 2024, expediente N° 00058-2023-0-1411-JR-LA-01 y N° 00433-2022-0-1411-JR-LA-01, requiere que la Municipalidad Distrital de San Clemente, dentro del plazo improrrogable de 05 días hábiles de notificado, cumpla en reconocer la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado bajo el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Acta de diligencia de reposición definitiva suscrito con fecha 18 de abril de 2024, la Municipalidad Distrital de San Clemente cumple con reponer de forma definitiva e incorporar a la planilla de remuneraciones a don **JOSE CARLOS CANCHO HUAMANI**, bajo el régimen laboral del D.L. N° 728;

Que, mediante Informe N° 0465-2024-SUBG-G-RR.HH-MDSC, emitido por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, recepcionado con fecha 08 de agosto de 2024, informa la situación laboral actual del trabajador **JOSE CARLOS CANCHO HUAMANI**, identificado con DNI N° 22313054 el mismo que se detalla a continuación:

- Régimen laboral : D.L. 728
- Fecha de ingreso : 18/04/2024
- Modalidad de ingreso : Sentencia judicial – Reposición definitiva
- Puesto de trabajo : Personal de limpieza pública
- Jornada de trabajo : 08 horas diarias
- Remun. bruta mensual : S/ 1,280.01

Asimismo, remite adjuntos a la Gerencia de Administración y sugiere sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 319-2024-MDSC-GA emitido por la Gerencia de Administración, recepcionado con fecha 09 de agosto de 2024, solicita opinión legal a lo requerido, habiéndose ya incorporado a las planillas de la Municipalidad Distrital de San Clemente, si es procedente en este caso el acto resolutorio del titular de la entidad;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

## GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Informe N° 0620-2024-GAJ-MDSC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recepcionado con fecha 13 de agosto de 2024, declara procedente la solicitud de emisión de acto resolutivo promovido por don **JOSE CARLOS CANCHO HUAMANI**;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado al trabajador don **JOSE CARLOS CANCHO HUAMANI**, identificado con DNI N° 22313054, incorpórese a la planilla de remuneraciones de los trabajadores a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del D.L. N° 728.

**ARTICULO SEGUNDO.- REPONER**, al trabajador don **JOSE CARLOS CANCHO HUAMANI**, bajo el régimen laboral de la Actividad Privada Decreto Legislativo N° 728.

**ARTICULO TERCERO.- HÁGASE**, de conocimiento de la presente resolución al interesado, a la Procuraduría Pública Municipal, a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que realicen las acciones administrativas que corresponda para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE  
  
CPC. Marco A. Hernandez Peña  
GERENTE MUNICIPAL